



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	SUCESION
DEMANDANTE:	MARIA CONSUELO MANTILLA DE URIBE
DEMANDADO:	LUIS ALFREDO URIBE MANTILLA
RADICACION:	910013184001-2021-00113-00.

Leticia (Amazonas), veintidós (22) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

1.- INCORPORESE al expediente la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, y vencido el término sin que ningún interesado se haya hecho presente a notificarse de la demanda, el Despacho designa al Dr. PIO DAVILA ECOROIMA, en su calidad de curador ad litem de los herederos indeterminados del causante LUIS ALFREDO URIBE MANTILLA. Comuníquesele su cargo para que tome posesión del mismo.

2.- Del incidente de tacha de falsedad presentado por el Dr. Jorge Andrés Rincón en calidad de apoderado de los señores José Alfredo Uribe Mantilla, Freddy Martin Uribe Mantilla, Hernando Uribe Mantilla Y María Consuelo Mantilla De Uribe, se le corre traslado a los demás interesados por el termino de tres (03) días.

3.- INCORPORESE al expediente el memorial con radicado de fecha 17 de diciembre de 2021, proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Leticia en el que informa que no se registran obligaciones ni procesos pendientes en materia tributaria, aduanera y cambiaria con dicha entidad. Téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 23 DE DICIEMBRE DE 2021 se notifica el presente
auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.